



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina”

Salta, 05 de diciembre de 2023

EXPT E N° 16.111/23

RES.CI.N° 741-23

VISTO:

La Nota de foja 1 de fecha 31 de octubre mediante la cual se solicita la adquisición de una Heladera y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido tiene carácter de urgente y que refiere a medidas específicas a considerar dado el espacio reducido disponible para el mismo.

Que la adquisición del equipo en esta época estival de elevadas temperaturas resulta de imperiosa necesidad para la conservación y refrigeración de los alimentos y bebidas que requiere el personal del Consejo de Investigación.

Que la compra se encuentra encuadrada en lo previsto en la Res.C.S.330/2023 en cuanto al proceso de compra de urgencia y emergencia (Decreto 1023/2001 art.25 inciso d) apartado 5.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar la provisión de la heladera de medidas 140-143 x 60 cm, siendo las ofertas recibidas las de las firmas comerciales: **FRAVEGA, CETROGAR Y MEGATONE.**

Que se tuvo en cuenta la oferta que mejor se ajustaba a las medidas requeridas.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado en el Informe de Pre-adjudicación de fecha 05 de diciembre de 2023.

Que el gasto de envío no está contemplado.

Que mediante Res.692/2023-CI se constituyó preventivo por \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100)

Que resulta necesario ampliar preventivo por \$ 1.999,12 (pesos un mil novecientos noventa y nueve con 12/100)



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina"

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de 1 (una) HELADERA GAFA 282L HGF358 AFB BL. Medidas 142,7 de alto - 61,4 de ancho x 62,1, al proveedor que se menciona a continuación:


CETROGAR S.A. (CUIT: 30-59284574-8): con domicilio en Peatonal Juan Bautista Alberdi 291-Salta, por la suma total de \$ **351.999,12** (pesos trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve 12/100) por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º: AMPLIAR la afectación preventiva por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 1.999,) en el Inciso 4 BIENES DE USO, con cargo a la Cuenta de Funcionamiento de este Consejo de Investigación

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR y comunicar la presente al Área Contable de este Consejo, para su para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo

RES.CI.Nº 741-23


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa